



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SUB. DPTO. PERSONAL
DRA. PSF/PPP/LFR/jcm.
N° 1953
30.06.2023. -

3109

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____ /

RANCAGUA, 30 JUN. 2023

VISTOS: Art. 64°, 65° y 66 del D.L. 2763/79 el cual fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/2005. Decreto Supremo N° 113/2004 del Ministerio de Salud, Dictámenes de Contraloría N°24532/2005, 32230 y 26020/2011, Rex. N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República. D.S. N° 140/2004, , en relación con el Ordinario N°PIN-00-00944-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, emanado de la Directora Nacional Servicio Civil y Decreto de nombramiento en trámite, y considerando que:

- Que el Art. 64 de la ley N° 2763/79 establece una asignación de acreditación y estímulo al desempeño colectivo para el personal perteneciente a la planta de profesionales de los servicios de salud, ya sea que se desempeñen de planta o a contrata.
- Para acceder a este beneficio deben cumplirse **cuatro requisitos copulativos:**
primero, que el funcionario haya prestado servicios en un servicio de salud, o para más de uno;
segundo, que dichos servicios se hayan prestado sin solución de continuidad;
tercero, que dichos servicios se hayan prestado durante todo el año objeto de la evaluación del cumplimiento de las metas fijadas y,
cuarto, que el beneficiario se encuentre en servicio al momento del pago de la respectiva cuota de la asignación.
- La obligación del Servicio de difundir la nómina con el nombre de quienes deben participar en la referida acreditación no constituye esencial de la misma, sino que una formalidad de publicidad, recayendo en el interesado la obligación de estar atento a dicha publicación a fin de ejercer reclamos pertinentes en el evento de ser omitida y de presentar oportunamente la documentación respectiva.
- Que la omisión de un servidor en la nómina que comunica la oportunidad de participar en el proceso de acreditación, no le priva a éste de su derecho a concurrir si cumple con los requisitos, toda vez que esta comunicación reviste el carácter de una constancia.
- Por lo que, en el evento de ser omitidos, concierne al empleado presentar sus antecedentes en dicho proceso o en el del trimestre siguiente, en el caso que aquel hubiere ya concluido.
- Los servidores que no aprueben el proceso de acreditación deben esperar tres años más para someterse a otro proceso
- Hay que recordar que quienes reclaman este beneficio posterior a la fecha de data en que correspondía acreditarse, para efectos de su pago, estará afecto a la prescripción prevista en el Art.- 99 de la ley N°18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN :

1.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios a continuación mencionados del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins registran tres, seis y nueve años continuos en la Planta de profesionales en las fechas que en cada caso se menciona, lo que les da derecho a presentar sus antecedentes para proceso de acreditación individual de la Asignación de Acreditación Individual y Estímulo al Desempeño Colectivo correspondientes al 3er trimestre del año 2023.

RUT	DV	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACION	AÑOS A ACREDITAR
17186184	5	GUTIERREZ PEREIRA MARCELA NATALIA	16/06/2023	3
18087609	K	HIDALGO FLORES LUZ MARINA	27/08/2023	3
18041478	9	ISLA GATICA MADELAINE GEANINA	01/07/2023	3
18476402	4	LARA VILCHES KARINA NICOOL	07/09/2023	3
17652414	6	MELERO RIVEROS CONSUELO FABIOLA	12/09/2023	3
12516363	7	MORALES AVILA ANIK ALLISSON	07/09/2023	3
17740282	6	SANTANDER GONZALEZ XIMENA FABIOLA	15/09/2023	3
25514803	6	SERNA GUTIERREZ YULI ANDREA	13/07/2023	3

RUT	DV	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACION	AÑOS A ACREDITAR
12961409	9	CARREÑO ZAPATA CAROLINA ANDREA	01/09/2023	6
17506564	4	GUAJARDO ROZAS ROCIO JOSE	01/07/2023	6
17391700	7	HENRIQUEZ CACERES MARIA FERNANDA	31/07/2023	6
16255005	5	LOCH RIVERA TANIA NICOLE	01/09/2023	6
15996145	1	MORENO MEDINA PAMELA ANDREA	01/07/2023	6
17931252	2	TAMAYO ARAYA ANDREA PAZ	01/08/2023	6
17555110	7	TAVALI CORTES ALDO KEVIN	28/09/2023	6
16532604	0	ABARCA CAMPOS ESTEFANIA	09/08/2023	9
17470731	6	ALCAINO FLORES MARYORIE VANNESA	11/09/2023	9
15145152	7	ALCAINO JAQUE CAROLINA ALEJANDRA	01/08/2023	9
15902687	6	CARIZ NUNEZ DAISY MACARENA	01/07/2023	9
10750820	1	CERON CAMILO MARCO ANTONIO	01/08/2023	9
17369008	8	HENRIQUEZ MUNOZ ALEJANDRA ISABEL	29/08/2023	9
24674548	K	MORA ASTUDILLO HEIDY LORENA	16/09/2023	9
17234684	7	PINTO CASTRO CAROLINA ALEJANDRA	01/09/2023	9
17503511	7	RUBIO MARTINEZ VERONICA LEONOR	14/07/2023	9

2.- Se deja constancia que las antigüedades aquí mencionadas fueron revisadas y validadas por el jefe y/o encargado de la Oficina de Personal del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins,

3.- Se deja constancia que esta Resolución será difundida a los gremios locales y publicada en página web de la Dirección de Servicio O'Higgins, diarios murales y reloj control del establecimiento, para conocimiento de los involucrados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DRA. PAULA STEGMAIER FLORES
DIRECTORA(S)
HOSPITAL REGIONAL L.B.O.

DISTRIBUCIÓN

Dpto. Comunicaciones D.S.S.
Dpto. Capacitación D.S.S.
Dpto. Personal DSS
Dpto. Adm. De las Personas – H.R.L.B.O.
C/c Fenprus
C/c Fenats
C/c Asenf
Oficina de Partes Hospital Regional L.B.O.